

Lee al efecto la circular del Contador de fondos provinciales, inserta en el Boletín correspondiente al día de Enero último, con el visto bueno del Presidente de la Comisión provincial, asignando a este Ayuntamiento treinta y siete mil y pico de pesetas para el pago de atrasos en el corriente ejercicio. Por consiguiente, no es legal la exigencia del pago de más de millón y medio por igual concepto, y hasta podría ser esto objeto de un proceso. Salva las intenciones, pero cree que ha habido ignorancia, por que conociendolo, no hubiera seguido tan erróneo proceder el Señor Piquelne que; ah! en materia de ignorar es un héroe.

Y cuando un presidente de la Diputación, desconociendo los acuerdos de la misma y lo convenido con ella, dá un ataque tan rudo a otra Corporación, sin justificación alguna, no cabe más que un camino, por que no le queda autoridad alguna. Si el que dice se hubiera equivocado, en caso análogo, lo menos que haria seria la dimisión de su cargo, y cualquiera tambien, no sabiendo por donde se anda, lo haria, y se marcharia cual otro Rey Uamboy a aquella Arcadia feliz, a aspirar las brisas de los campos y a percibir el rumor de las olas del mar.

El Señor Moreno se adhiere a lo expuesto por el Señor Gomez-Diez, en cuanto a las faltas que ha hecho resaltar en el Presidente de la Diputación; pero consiguientemente con lo manifestado en otras Sesiones, mantiene su criterio de que se procure pagar aquella que se reclama por justo derecho.

El Señor Galvez tambien esta conforme con todo lo expuesto, menos en lo que el Señor Gomez-Diez se ha referido a la Monarquía.

Rectifica este Señor manifestando que solo ha sido

